

DECRETO EXENTO N° 00.103/2017.

Arica, enero 19 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N°00.97/2013, de enero 08 de 2013, Carta DDS N° 06/2017, de enero 09 de 2017, Traslado VRA. N° 024/17, de enero 12 de 2017, Traslado REC. N° 073/2017, de enero 13 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.97/2013, de enero 08 de 2013, se promulga Acuerdo N° 1605, de la Junta Directiva se aprueba el Plan de Desarrollo de Sede Iquique, U.T.A., 2012 - 2016, que señala que, en el ámbito Académico, las Coordinaciones de Área tendrán atribuciones y capacidades operativas equivalentes a sus homologas dependientes de las Direcciones Generales de la Vicerrectoría correspondiente.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Luis Salgado Ortiz, Director de Sedes, en Carta DGS N° 06/2017, de enero 09 de 2017.

DECRETO:

1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.

2.- Designase, a contar del 01 de enero de 2017, al Sr. **JUAN ALBERTO JACOB FERNANDEZ**, RUT. N° [REDACTED] Profesional, jornada completa, a contrata, Grado 7° ERUT., adscrito al Área de Docencia Iquique, en el cargo de **Coordinador Académico**, para desarrollar las funciones que a continuación se señalan:

1. Supervisar en las Carreras de la UTA – Iquique, la aplicación de las normativas establecidas.
2. Revisar la evaluación de operación de las Carreras en los aspectos técnico, académico y docente a través de los informes emanados de los Jefes de Carreras, u otro medio.
3. Revisar la información técnico-pedagógica obtenida en las Carreras, para aplicación de estrategias.
4. Integrar y supervisar los Comités de Carreras.
5. Planear, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de los Concursos Académicos.

6. Supervisar los programas que integran acciones de apoyo de superación y capacitación para los docentes.
7. Supervisar la aplicación de los planes y programas de estudio y métodos educativos en las Carreras de la Universidad de Tarapacá, Sede Iquique, así como verificar los avances programados de las materias en común, apoyo y especialidades, a través del Programa de Seguimiento Docente.
8. Supervisar la aplicación de las encuestas para la evaluación del Desempeño Docente, bajo la normativa de la Universidad de Tarapacá.
9. Con el apoyo de los Jefes de Carrera, determinar las áreas donde se requiera actualización y capacitación a los docentes, además de cursos de inducción y nuevas técnicas de enseñanza.
10. Dar a conocer y verificar que se respeten las normativas y procedimientos implementados por el Departamento de Docencia de la Universidad de Tarapacá.
11. Programar cursos de inducción a Docentes de nuevo ingreso sobre las técnicas de trabajo aplicadas en la Universidad de Tarapacá.
12. Coordinar las jornadas de inducción a los alumnos de nuevo ingreso sobre aspectos administrativos, académicos, disciplinarios y de beneficios aplicados en la Universidad de Tarapacá.
13. Promover entre los Jefes de Carrera el uso de material didáctico, bibliográfico, videograbador y cd's interactivo para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
14. Elaborar esquemas de atención diferencial para aquellos alumnos que presenten bajos niveles de rendimiento.
15. Actualizar, de común acuerdo con el Departamento de Docencia los planes y programas de estudio.
16. Elaborar y publicar los calendarios de actividades académicas y administrativas de la Universidad de Tarapacá.
17. Mantener informado al Director de Sedes acerca del desarrollo de las funciones del área.
18. Realizar todas aquellas funciones que en forma específica le solicite el Director de Sedes.
19. Responsable del seguimiento académico y del calendario académico para su cumplimiento según cronograma aprobado por la Universidad.
20. Supervisar el uso de las plataformas digitales de apoyo a la actividad académica.

21. Sugerir medidas para mejorar el servicio a los estudiantes y elaborar informes ante la máxima autoridad de la Sede (Director de Sedes).
22. Revisar los documentos y la correspondencia recogida por el personal subalterno.
23. Preservar los bienes asignados a su cargo para el cumplimiento específico de sus funciones dentro de la Sede de la Universidad.

Otras funciones que el Director de Sedes le encomiende.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.



27 ENE 2017

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 50/2017

ARICA, 27 de Enero de 2017

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

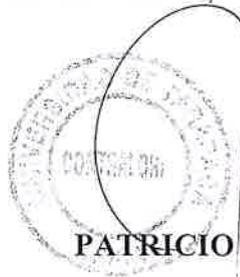
A: SR. LUIS TAPIA ITURRIETA - SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

=====

Se ha solicitado el estudio de legalidad de los Decretos Exentos N° 00.102/2017 y 00.103/2017 ambos de fecha 19 de enero del año 2017, los cuales designan al Sr. José Orellana Varas como Coordinador de Administración y Finanzas de la Dirección de Sedes y al Sr. Juan Jacob Fernández como Coordinador Académico del área de Docencia Iquique, respectivamente.

Al respecto, se cursan con alcance los referidos Decretos Exentos con las observaciones emitidas por el auditor de esta Contraloría, en su informe CI N° 13/2017, el cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, saluda cordialmente,



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/RMR/dar.

cc.: Archivo-Corr.

Incl.: Decreto Exento N° 00.102/2017; 00.103/2017. -- Original.

RECIBIDO

27 ENE. 2017

FOLIO N° 207
Secretaría de la Universidad

U.T.A.



INFORME C.I. N° 14/2017

Arica, 27 de enero de 2017

A: Sr. Patricio Zapata Valenzuela. Contralor

De: Rubén Mamani Rodríguez. Auditor

CURSA CON ALCANCE DECRETO N° 00.102 y N° 103, DE FECHA

19 DE ENERO DE 2017

Se ha recibido en esta unidad de control la resolución señalada en título, referida a la designación los siguientes funcionarios en los cargos de:

- Coordinación de Administración y Finanzas del Sr. José Manuel Orellana Varas
- Coordinador Académico del Sr. Juan Alberto Jacob Fernández

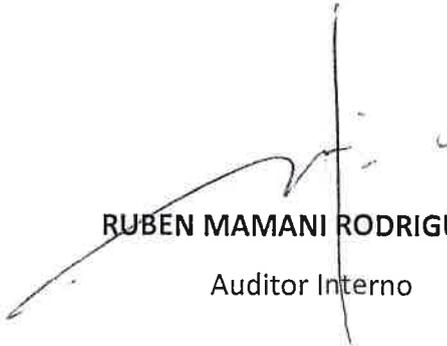
Ambos de la Dirección de Sedes, Iquique. En relación a lo anterior, esta unidad de control manifiesta lo siguiente, se cursa los decretos mencionados en el entendido de que los cargos de coordinación señalados, no existen en la estructura organizacional, se entiende entonces que la coordinación es una función a desarrollar que tiene como objetivo lograr el cumplimiento de distintas tareas encomendadas que contribuyen al logro de los objetivos institucionales en la Sede Iquique de esta Casa de Estudios Superiores.



**UNIVERSIDAD
DE TARAPACA**

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

Es cuanto puedo informar, atentamente,



RUBEN MAMANI RODRIGUEZ

Auditor Interno